



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

**ACTA DE ADMISIÓN, CALIFICACIÓN, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS - ECONÓMICAS Y  
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 042-2023-UNMSM-1**

**SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y CONFECCIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"**

En las instalaciones de la Oficina de Abastecimiento, siendo el día 21 de febrero del 2024, a las 11:00 horas; se reunieron los miembros del comité de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección por **Adjudicación Simplificada N° 042-2023-UNMSM-1**, cuyo objeto de convocatoria, **SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y CONFECCIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"**; a fin de iniciar la apertura electrónica, admisión, calificación y evaluación de ofertas:

**1. SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN**

El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:

Presidente	JUAN PABLO QUISPE CUENCA	Titular	X	Dependencia:	OGIU
		Suplente			
Primer Miembro	MERY VALLE MOROCHO	Titular		Dependencia:	OA
		Suplente	X		
Segundo Miembro	LUIS ALBERTO GOMEZ AGURTO	Titular	X	Dependencia:	OGIU
		Suplente			

**2. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES:**

De acuerdo con el cronograma del procedimiento de selección, se registraron a través del SEACE los participantes siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10072513059	RODRIGUEZ CABELLOS LINCOLN	2023-12-19 13:07:55.0	Válido
2	10168004473	VIDARTE MATA SANDRA	2023-12-15 11:57:35.0	Válido
3	10408527681	TANTALEAN RIVERA ERICK ERLEE	2023-12-12 12:47:20.0	Válido
4	10411561149	MONTESINOS ALVAREZ WILDER	2023-12-14 10:01:39.0	Válido
5	10426481915	ASENCIO VASQUEZ GABRIEL ERNESTO	2024-01-06 11:05:58.0	Válido
6	20539700791	CORPORACION PROINCO PERU S.A.C.	2023-12-12 00:40:46.0	Válido
7	20548214417	KPD INVERSIONES S.A.C.	2023-12-18 19:15:37.0	Válido
8	20600588479	GRUPO AMERINKA S.R.L	2023-12-12 08:27:29.0	Válido
9	20601441072	SC BUILDING S.A.C.	2023-12-12 14:52:37.0	Válido
10	20608025040	PROJECT CONSULTING GROUP T & A S.A.C.	2024-01-05 22:28:02.0	Válido
11	20608345273	AXTIAL SERVICES S.A.C.	2023-12-17 12:45:44.0	Válido
12	20609514630	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-01-07 20:03:37.0	Válido
13	20609558807	ANGULAR INGENIEROS S.A.C.	2024-01-06 12:22:05.0	Válido



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

3. DETALLE DE LOS POSTORES QUE PRESENTARON OFERTAS:

En el día y horario señalado en el cronograma del procedimiento de selección, los siguientes postores presentan su oferta a través del SEACE:

Entidad convocante	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Nomenclatura	AS-SM-42-2023-UNMSM-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Servicio
Descripción del objeto	SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA TEXTIL Y CONFECCIONES DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, DISTRITO DE SAN JUAN DE LURIGANCHO, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA"
Número de Contratación	UNMSM-2023-1249

Búsqueda de propuestas

Estado de registro	[Seleccione]	Postor	RUC/Código	
Estado de la propuesta	[Seleccione]			

Buscar Limpiar

Regresar

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	20601441072	SC BUILDING S.A.C.	09/01/2024	21:04:58	20601441072	09/01/2024	21:05:16	Enviado	Valido		🔍
2	10072513059	CONSORCIO TOTAL CONSULTORES	09/01/2024	19:20:12	10072513059	09/01/2024	20:05:09	Enviado	Valido		🔍
3	10426481915	ASENCIO VASQUEZ GABRIEL ERNESTO	09/01/2024	20:39:19	10426481915	09/01/2024	20:39:46	Enviado	Valido		🔍

3 registros encontrados, mostrando 3 registro(s), de 1 a 3. Página 1 / 1.

4. APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS:

Acto seguido, se procedió a la revisión de la documentación de presentación obligatoria:

N°	Documentos para la admisión de la oferta	POSTOR 1	POSTOR 2	POSTOR 3
		SC BUILDING S.A.C.	CONSORCIO TOTAL CONSULTORES	ASENCIO VASQUEZ GABRIEL ERNESTO
01	a.1) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1) a.2) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.  En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.	Cumple	Cumple	Cumple
02	En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.  En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.	Cumple	Cumple	Cumple
03	a.3) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Cumple	Cumple	Cumple
04	a.4) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Cumple	Cumple	Cumple
05	a.5) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría. (Anexo N° 4).	Cumple	Cumple	No Cumple



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

06	a.6) Carta de compromiso del personal clave con firma legalizada, según lo previsto en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 5)	Cumple	Cumple	Cumple
07	a.7) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 6)	No corresponde	Cumple	No corresponde
<b>RESULTADO</b>		<b>ADMITIDO</b>	<b>ADMITIDO</b>	<b>NO ADMITIDO</b>

**ASENCIO VASQUEZ GABRIEL ERNESTO**

No admitido, el anexo N° 04 "Declaración Jurada de Plazo de Prestación del Servicio de Consultoría" no se puede identificar si la firma consignada es pegada o manuscrita. De acuerdo con lo señalado en el numeral 1.6. FORMA DE PRESENTACION DE OFERTAS, que a la letra señala:

(...)

*"Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales2). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas"*

Asimismo, se precisa que no es responsabilidad del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las propuestas en virtud de ellas, realizando un análisis integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad de inferir o interpretar hecho alguno.

**5. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

El comité de selección califica a los postores admitidos, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

REQUISITOS DE CALIFICACION		SC BUILDING S.A.C.	CONSORCIO TOTAL CONSULTORES
A	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	Cumple	Cumple
A.1	HABILITACIÓN	Cumple	Cumple
B	CAPACIDAD TECNICA Y PROFESIONAL	Cumple	Cumple
B.1	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	Cumple	Cumple
B.2	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE	Cumple	Cumple
B.2.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	Cumple	Cumple
B.3	EQUIPAMIENTO ESTRATÉGICO	Cumple	Cumple
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	Cumple	Cumple
<b>ESTADO</b>		<b>CALIFICA</b>	<b>CALIFICA</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

6. EVALUACION

6.1. EVALUACION TECNICA

Pastor 1: SC BUILDING S.A.C.

Factores de Evaluación		Puntaje Obtenido	Estado
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	55 puntos	CALIFICA 100 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos	
C	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	15 puntos	
C.1.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE (05 PUNTOS)	05	
C.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (10 PUNTOS)	10	

Pastor 2: CONSORCIO TOTAL CONSULTORES

Factores de Evaluación		Puntaje Obtenido	Estado
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	55 puntos	CALIFICA 100 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00 puntos	
C	CALIFICACIONES Y/O EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	15 puntos	
C.1.	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE (05 PUNTOS)	05	
C.2.	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE (10 PUNTOS)	10	

6.2. EVALUACION ECONOMICA

Pastor 1: SC BUILDING S.A.C.

PRECIO	Oferta Económica (Anexo N° 7).	Puntos	Estado
<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:            I = Oferta.            P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar.            O<sub>i</sub> = Precio i.            O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja.            PMP= Puntaje máximo del precio.</p>	S/ 168,000.00	100.00 puntos	CALIFICA
<b>TOTAL</b>		<b>100.00 puntos</b>	

Pastor 2: CONSORCIO TOTAL CONSULTORES

PRECIO	Oferta Económica (Anexo N° 7).	Puntos	Estado
<p>La evaluación consistirá en asignar un puntaje de cien (100) puntos a la oferta de precio más bajo y otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>Donde:            I = Oferta.            P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar.            O<sub>i</sub> = Precio i.            O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja.            PMP= Puntaje máximo del precio.</p>	S/ 171,000.00	98.25 puntos	CALIFICA
<b>TOTAL</b>		<b>98.25 puntos</b>	



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

7. CONCLUSION:

**ACUERDO ADOPTADO**

- Los integrantes del Comité de Selección **POR UNANIMIDAD** dan por aprobado el resultado de la evaluación de la oferta técnica y su calificación, de acuerdo con el análisis efectuado.
- En vista del resultado obtenido, el Comité de Selección acuerda **OTORGAR LA BUENA PRO** del procedimiento de selección de **AS-SM-42-2023-UNMSM-1** referente a la **ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN A NIVEL DE PERFIL DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE FORMACIÓN DE PREGRADO EN EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE TELECOMUNICACIONES E INGENIERÍA BIOMÉDICA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA Y ELÉCTRICA DE UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, DISTRITO DE LIMA, PROVINCIA DE LIMA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, al postor SC BUILDING S.A.C., por un monto de S/ 168,000.00 (Ciento sesenta y ocho mil con 00/100 soles)**

MERY VALLE MOROCHO  
Primer Miembro Suplente

LUIS ALBERTO GOMEZ AGURTO  
Segundo Miembro Titular

JUAN PABLO QUISPE CUENCA  
Presidente Titular